

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES;
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA
ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE
VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL
ESCUELA SEGURA"





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA", en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025, de las Partidas Objeto del Gasto 3571 y 4431, del ejercicio fiscal 2025. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes: B A S E S

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que
MILLAR	será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del
MILLAN	valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA DE DESARROLLO DE	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
PROVEEDORES	Alea de Desarrollo de Froveedores del Murilopio de Guadalajara.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Mercados
ANEA NEGOINEITE	Coordinación General de Combate a la Desigualdad
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de
BASES	adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
COMITE	de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el
/ RESPONSABLE DEL	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
PROCEDIMIENTO	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en
CONTRALORÍA CIUDADANA	Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a
CONTRATO	respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
	El ente público que, a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras,
	tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así
CONVOCANTE	como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras
SONVOGANIE	Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de
	Jalisco y sus Municipios.
	Es el llamado a los interesados a participar en determinado PROCEDIMIENTO DE
CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de
	servicios.
	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la UNIDAD
	CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible
DESECHAMIENTO	de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-
	administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
510 - 411 - 11	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE , mediante el cual se lleva a cabo la
DICTAMEN TÉCNICO	evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO





	TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así	
	como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados	
	en la propuesta técnica.	
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.	
5011101110	Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de	
DOMICILIO	Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.	
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.	
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.	
	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o	
FIRMA AUTÓGRAFA		
	representante legal.	
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).	
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .	
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.	
INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.	
	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del	
LEY	Estado de Jalisco y sus Municipios.	
	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a	
PARTIDA		
	adquirir.	
PARTICIPANTE o LICITANTE Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las oprocedimiento.		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA	
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE.	
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.	
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.	
REQUISITOS DE	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su	
PARTICIPACIÓN	PROPUESTA o proposición.	
SAC	Sistema de Armonización Contable.	
SAT	Servicio de Administración Tributaria.	
JAI		
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .	
UNIDAD CENTRALIZADA DE	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y	
COMPRAS	arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que	





	para el caso será la DIRECCIÓN .	
	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar	
VENTANILLA	y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el	
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
ANEXO 1. CARTA DE	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características,	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS /	descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones	
ANEXO TÉCNICO	de los bienes.	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	21 de octubre de 2025	57	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	21 de octubre de 2025	-	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de campo	Del 22 al 24 de octubre de 2025	Agendar cita con el área requirente. De 09:00 a 15:00 horas	Con Jesús Miguel Ramírez Tellez, al correo electrónico jmramirezt@guadalajara.gob.mx y/o al teléfono 3339423700 ext. 3811
Recepción de preguntas	24 de octubre de 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@quadalajara.qob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	27 de octubre de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	27 de octubre de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	04 de noviembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	04 de noviembre de 2025	A partir de las 10:05 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	14 de noviembre de 2025	A partir de las 09:40 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.





1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO licitatorio es llevar a cabo el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA", conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer SERVICIOS con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1. ÁREA REQUIRENTE Y MÉTODO DE EVALUACIÓN

PARTIDA	CONSECUTIVO	ÁREA REQUIRENTE	MÉTODO DE EVALUACIÓN
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR DE 3 ESCALERAS, ELEVADOR DE PASAJEROS Y ELEVADOR DE MONTACARGAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA.	CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES
2	1	SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA SERVICIO QUE INCLUYE INSTALACION Y CONFIGURACION DE KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS, CONEXIÓN CON C5 Y CAPACITACION KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) Y	CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO
	2	ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS	

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1.2.1. Referente a las **PARTIDAS 1 y 2** serán adjudicadas mediante **CONTRATO CERRADO** bajo la modalidad de cantidad y precio fijo, como a continuación se describe:

PARTIDA	CONSECUTIVO	ÁREA REQUIRENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR DE 3 ESCALERAS, ELEVADOR DE PASAJEROS Y ELEVADOR DE MONTACARGAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA.	1	SERVICIO
2	1	SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA SERVICIO QUE INCLUYE INSTALACION Y CONFIGURACION DE KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS, CONEXIÓN CON C5 Y CAPACITACION	5	SERVICIO
	2	KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS	5	KIT

El ÁREA REQUIRENTE será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas BASES y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.







2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega del SERVICIO, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.

El ÁREA REQUIRENTE podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la CONVOCANTE, se le notificará al PROVEEDOR ADJUDICADO con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales con anterioridad al servicio.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago:

Para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN los pagos se realizarán en PARCIALIDADES y/o UNA SOLA EXHIBICIÓN..

3.2 Del proceso del pago:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través del ÁREA REQUIRENTE deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.3 Vigencia de precios.







La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.4 Impuestos y derechos

El **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- **a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el MANIFIESTO DE PERSONALIDAD conforme a los términos establecidos en las presentes BASES, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro en el Padrón de Proveedores a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de que el **PARTICIPANTE** adjudicado no presente la constancia de registro en el Padrón de Proveedores dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la convocante podrá adjudicar el contrato al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo procedimiento de contratación

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del participante corresponda al ramo de bienes objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo procedimiento de contratación.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir al ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del MUNICIPIO DE GUADALAJARA establezca, mismo que atenderá







en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria, aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta LICITACIÓN, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE durante cualquier etapa del PROCESO LICITATORIO podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025; Siendo obligación del PARTICIPANTE realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el presente proceso de LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" el cual esta adjunto en las presentes BASES. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el DOMICILIO de manera física, deberá estar firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden





dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se requiere visita de campo obligatoria para la **PARTIDA 1** con Jesús Miguel Ramírez Tellez, al correo electrónico <u>imramirezt@guadalajara.gob.mx</u> y/o al teléfono 3339423700 ext. 3811, cuyo objetivo es que los licitantes verifiquen de manera directa las condiciones técnicas y operativas de las escaleras eléctricas y elevadores sujetos a la contratación, y así cuenten con la información necesaria para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas. La fecha de la mencionada visita será asignada en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de la presente licitación.

Lugar y horario: Instalaciones del Mercado Municipal Ramón Corona (Av. Hidalgo #469, Col. Centro) en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Al concluir la visita, el área requirente, o la persona que ésta designe, deberá firmar y sellar el anexo de visita, indicando la fecha y hora de realización. Este documento deberá integrarse como parte de la propuesta técnica del participante.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola propuesta.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 Propuesta Técnica y 3 Propuesta Económica.
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.





k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño Sector		Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Todas Desde 01 Hasta 10 Hasta \$4		4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Danie 100 01	235
Mediana	ediana Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Павіа \$200	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO se requiere MUESTRA FÍSICA

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.







9.1. Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Reguerimientos Técnicos.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica.
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).
 - Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas Morales, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
 Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - **C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.
 - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.







- C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - **8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - **9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - **9.2** Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) Anexo 18. Manifiesto de Relaciones Laborales.
- q) Anexo 19. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.
- r) Anexo 20. Visita de Campo

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta







Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.** (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del COMITÉ asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- **g.** Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;







h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, será adjudicado por PARTIDA.

PARTIDA 1

El Presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, para la **PARTIDA**, será mediante el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 59 fracción XII de la **LEY**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. La adjudicación se realizará a aquel **PARTICIPANTE** que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).

Una vez revisado y analizados los **SERVICIOS** a contratar, el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Se establece como criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para la **PARTIDA 1**, mediante el cual sólo se Adjudica el **CONTRATO** a la **PROPUESTA** solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

Para ser considerada solvente la propuesta, se deberán de obtener al menos 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de **50 puntos**. Las propuestas que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.

La suma de los puntos obtenidos conformará el TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA, este total equivale al 60% para el criterio de adjudicación del contrato.

Evaluación de la Propuesta económica

La propuesta económica equivale al 40% para el criterio de adjudicación del contrato.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MPi

Dónde:





PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

PARTIDA 2

Una vez revisado y analizados los SERVICIOS a contratar el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para la PARTIDA 2 resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación para la **PARTIDA 2**, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, la **CONVOCANTE** evaluara, al menos, las dos **PROPOSICIONES** que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuesta no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una **PROPUESTA**, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.

El ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica de cada una de las **PARTIDAS** presentadas, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las







propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la **DIRECCIÓN**, o el Servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a los **PARTICIPANTES** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **Proveedor del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- q. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- **j.** Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.





- **k.** Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- I. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN..
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- **r.** En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la **PARTIDA** de la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la **PROPUESTA** que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** o la transcripción textual de dicho anexo.
- x. Se desechará la **PROPUESTA** cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **ANEXO 1**. **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- **z.** En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral **9.1.1** de las presentes **BASES**.





aa. Si el PARTICIPANTE no oferta la totalidad de los CONSECUTIVOS que integran la PARTIDA.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al MUNICIPIO DE GUADALAJARA las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA CIUDADANA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del ÁREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- c. Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al MUNICIPIO DE GUADALAJARA las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.







16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el Fallo o Resolutivo dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara**, **con domicilio en Av. Hidalgo número 400**, **Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este a los participantes, además de ser publicado a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y





Demás descritas en el artículo 24 de la LEY.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PARTICIPANTE adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del CONTRATO, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del CONTRATO, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del Área Requirente, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

Para el tiempo de la prestación de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

20. ANTICIPO.







No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A**., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05** cinco días hábiles posteriores a la fecha del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en Tesorería Municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en <u>vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorquen al fiado.</u>

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de prestar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.
- 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL	
(NATURALES)		
De 01 uno hasta 05 cinco	05 cinco 3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA	

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.





Asimismo, el PARTICIPANTE deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9 de las presentes BASES, manifestar su consentimiento expreso para que la DIRECCIÓN, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u ORDEN DE COMPRA en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su







PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 cinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 21 de octubre del 2025.









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA	Punto de	Entr	ega
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica.	a)		
La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1.			
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.			
Anexo 3. Propuesta Económica.	b)		
La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás			
impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá			
considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.			
La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará			
ningún costo extra o precios condicionados.			
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar	c)		
con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender			
el requerimiento en las condiciones solicitadas. Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).	d)		
1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE	a)		
DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).			
2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del			
acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y			
en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la			
sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de			
su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de			
conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley			
General de Sociedades Mercantiles.			
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del			
acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento			
correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la			
personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de			
administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en			
forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.			
*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el			
Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en			
términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no			
mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de			
Presentación y Apertura de Proposiciones.			
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no			
mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación			
y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del			







	PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el		
	domicilio fiscal.		
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
	Copia simple de acta de nacimiento.		
	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no		
	mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de		
	Presentación y Apertura de Proposiciones.		
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de		
	antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de		
	Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		
Anexo 6. Declara	ación de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	e)	
Anexo 7. Declara	ación de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	f)	
Anexo 8. Manifie	sto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	g)	
8.1 Oninić	on Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el		
	e Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las		
presentes			
	sto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad	h)	
Social.		,	
	de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida		
por el IMSS	en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		
0.00	-i- Fuitid- non-HMOO de beern wikling el moultede de la consulte de su		
	ncia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su		
	cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social		
(ACUSE).	isata da Oninián da aumalimienta en materia da Apertacionas Datronales V	i)	
	iesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	')	
entero de descue	enios intronavit, en los terminos del numeral 21 de estas bases .		
10.1 Const	ancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el		
INFONAVIT			
	simple de la Identificación Oficial Vigente.	j)	
Tilloxo III Copia	omple de la lactumeasien encial vigente.	"	
Anexo 12. Estrat	ificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).	k)	
10.0	Maria Barras Edda and Carlos (C. 1)		
	ona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de	l)	
interés y de no in			
	alquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12.		
	O será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	\ \	
Ariexo 14. Marilli	esto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	
Anexo 16. Form	ato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la	n)	
garantía de cump	olimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en		
el Anexo 15.			
Anexo 17 Manifie	esto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	0)	
Anexo 18. Manifi	esto de Relaciones Laborales	p)	
		',	
Anexo 19. Manifi	esto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	q)	
		17	
Anexo 20. Visita	de Campa	r)	
Allexo Zu. Visita	ие Сапіро	r)	







Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.

Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La PROPUESTA deberá estar dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.







SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
RAMÓN (Licitante:	
Teléfono: Correo:	
	ROVEEDOR:
	caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Área
•	rollo de Proveedores en caso de resultar adjudicado)
Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD					
MUNICIPIO DE GUADALAJARA		Guadalajara Jalisco, a de del 2025.			
PRESENTE.	AT'		'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones		
Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY .					
RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).					
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO		
		X A			
La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u> . Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS , de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY .					
Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.					
ATENTAMENTE					
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo					
(RAZÓN SOCIAL)					
ATENTAMENTE					
Nombre y firma de quien recibe el poder					





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

PARTIDA	CONSECUTIVO	ÁREA REQUIRENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR DE 3 ESCALERAS, ELEVADOR DE PASAJEROS Y ELEVADOR DE MONTACARGAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA.	1	SERVICIO
2	1	SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA SERVICIO QUE INCLUYE INSTALACION Y CONFIGURACION DE KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS, CONEXIÓN CON C5 Y CAPACITACION	5	SERVICIO
	2	KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS	5	KIT

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

- 1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Desarrollo Económico.
- 2. Unidad Responsable (área técnica requirente): Dirección de Mercados
- 3. Objetivo del servicio: Asegurar la conservación de las escaleras eléctricas y elevadores del Mercado Municipal Ramón Corona en condiciones óptimas mediante el servicio de mantenimiento correctivo, así como asegurar el cambio inmediato de piezas necesarias para su correcto funcionamiento, con el fin de evitar largos períodos de inactividad. Garantizar la movilidad segura y eficiente de los usuarios dentro del Mercado Municipal Ramón Corona, reemplazando equipos obsoletos y asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.
- 4. Objeto del servicio Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de las escaleras eléctricas y elevadores del Mercado Municipal Ramón Corona, asegurando la disponibilidad inmediata de refacciones para su instalación, pruebas y puesta en operación, con el propósito de minimizar tiempos de espera y garantizar su funcionamiento continuo. Adquirir e instalar una escalera eléctrica nueva que sustituya al equipo existente, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento, mejorar la movilidad interna de





los usuarios y garantizar condiciones óptimas de seguridad y accesibilidad.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

 Servicio de mantenimiento correctivo de 3 escaleras del Mercado Municipal Ramón Corona, que incluya evaluación general, limpieza y lubricación, revisión y ajuste de elementos mecánicos, revisión y ajuste de elementos eléctricos, revisión y verificación de sistemas de seguridad, revisión del sistema de tracción, pruebas de funcionamiento.

Actividades:

Desmontaje de accesorios. - Consiste en retirar elementos secundarios como cubiertas, molduras, barandales, cepillos laterales, zócalos o tapas, para permitir el acceso a las partes internas del equipo. Se hace con cuidado para evitar daños y facilitar la limpieza o reparación posterior.

Desmontaje de piezas principales. - Implica desmontar componentes estructurales y mecánicos clave como peldaños, cadena de peldaños, eje principal, engranajes, freno, motor o reductores. Se realiza cuando es necesario dar mantenimiento profundo, reemplazar piezas o revisar el interior de la escalera.

Limpieza Gruesa Interna. - Retiro manual de polvo, grasa vieja, residuos metálicos y suciedad acumulada en el interior de la escalera (zona de maquinaria, foso, estructura interna). Se usa cepillo, trapo, aspiradora o aire a presión. Es la primera fase antes de la limpieza fina.

Limpieza Gruesa Externa.- Eliminación de suciedad superficial en las partes visibles de la escalera: peldaños, barandales, pasamanos, cubiertas y zócalos. Se realiza con productos neutros y paños para evitar dañar acabados.

Limpieza Fina Interna.- Limpieza detallada del interior, eliminando residuos de grasa o polvo que quedaron tras la limpieza gruesa. Se emplean solventes adecuados y trapos limpios, dejando los componentes listos para lubricación o montaje.

Limpieza Fina Externa.- Pulido y limpieza minuciosa de las superficies visibles de la escalera (acero inoxidable, vidrio, aluminio). Se realiza al final del mantenimiento para dejar la escalera en óptimas condiciones estéticas.

Cambio de dirección.- Ajuste del sentido de operación de la escalera (subida/bajada). Implica reconfigurar la programación o los componentes eléctricos que controlan el sentido del movimiento del motor y las cadenas.

Tensión de pasamanos.- Ajuste de la tensión del pasamanos para que su desplazamiento sea uniforme y sincronizado con el movimiento de los peldaños. Se regula mediante rodillos tensores y resortes.





Alineación de pasamanos.- Verificación y corrección de la trayectoria del pasamanos para evitar desviaciones, vibraciones o fricción excesiva contra las guías laterales. Garantiza suavidad y seguridad en el movimiento.

Calibración de pasamanos.- Ajuste fino de velocidad y sincronía del pasamanos respecto a los peldaños (deben moverse a la misma velocidad). Se calibra mediante controladores eléctricos o mecánicos.

Suministro e instalación de uniones y tornillos.- Reemplazo de tornillería, pernos, tuercas o uniones dañadas u oxidadas. Asegura la correcta sujeción de las partes estructurales y móviles de la escalera.

Pintura a dos manos en piezas necesarias.- Aplicación de dos capas de pintura protectora (anticorrosiva y de acabado) en piezas metálicas internas o externas que lo requieran, para prevenir oxidación y mantener la estética.

Instalación de piezas principales.- Recolocación de las piezas que fueron desmontadas (motor, freno, peldaños, ejes, cadena, etc.) siguiendo el orden y torque especificado por el fabricante. Se verifica que no haya interferencias ni roces.

Instalación de accesorios.- Montaje de las partes secundarias previamente retiradas (cubiertas, cepillos, placas, barandales, zócalos, etc.) una vez que el sistema está armado y limpio.

Alineación piezas principales.- Ajuste de los ejes, cadenas y peldaños para asegurar que todo el conjunto esté correctamente nivelado y alineado. Evita ruidos, vibraciones o desgaste irregular.

Programación de equipo.- Configuración de los parámetros del sistema de control (velocidad, dirección, tiempo de arranque/parada, sensores de seguridad). Se realiza mediante el panel electrónico o software del fabricante.

Puesta en operación de equipo.- Encendido inicial de la escalera después del mantenimiento. Se verifica que todos los sistemas eléctricos, mecánicos y de seguridad funcionen correctamente antes de habilitarla al público.

Pruebas de operación de equipo.- Ensayo de funcionamiento en vacío y con carga, para comprobar el arranque, parada, velocidad, sincronización de pasamanos y peldaños, así como el correcto desempeño de frenos y sensores.

Así como el suministro, instalación y puesta en operación de las siguientes refacciones:

ESCALERA 1

- 4 cadena de reenvío
- 6 Interruptores de reset manual
- 4 Interruptores de reset automático
- 2 Interruptores de seguridad de varilla
- 12 Aceite de motor

ESCALERA 3





- 6 Interruptores de reset manual
- 4 Interruptores de reset automático
- 2 Interruptores de seguridad de varilla
- 15 Demarcaciones izquierdas
- 15 Demarcaciones derechas
- 12 Aceite de motor

ESCALERA 4

- 6 Interruptores de reset manual
- 4 Interruptores de reset automático
- 2 Interruptores de seguridad de varilla
- 18 Demarcaciones izquierdas
- 18 Demarcaciones derechas
- 12 Aceite de motor
- Servicio de mantenimiento correctivo, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de refacciones en existencia para evitar largos periodos de espera en 3 escaleras eléctricas, elevador de pasajeros y elevador de montacargas del Mercado Corona.

Que incluya las siguientes zonas y los componentes de estas:

- Tablero de control.
- Sobrepaso.
- Cubo.
- Cabina.
- Fosa.
- Recorrido

Actividades:

- Evaluación de funcionamiento general.
- Limpieza y lubricación.
- Revisión y ajuste de elementos mecánicos.
- Revisión y ajuste de elementos eléctricos / electrónicos.
- Revisión y verificación de funcionamiento de sistemas de seguridad.
- Revisión de sistema de tracción
- Pruebas de funcionamiento.

Que incluya también la mano de obra, materiales de consumo y las refacciones necesarias para que el equipo se mantenga en condiciones de seguridad y funcionamiento correcto:







- 2 Cadena de presión para pasamano
- 4 Cadena de reenvío
- 1 Contactor KMD
- 1 Contactor KMU
- 25 Kits de demarcaciones
- 5 Interruptores de reset manual
- 3 Interruptores de reset automático
- 3 Interruptores de seguridad de varilla
- 15 Peine de acero inoxidable
- 50 Rodaja de peldaño
- 4 Sensor de cadena de motor
- 4 Sensor de pasamanos
- 4 Sensor de peldaño
- 12 Peldaños de exterior

Las refacciones solicitadas deberán entregarse en su totalidad al área requirente, a más tardar 45 días naturales después de la emisión y notificación del fallo, dicha área será responsable de su resguardo, control y administración. El participante que resulte adjudicado únicamente podrá hacer uso de dichas refacciones previa solicitud y autorización expresa del área requirente, debiendo dejar constancia documental de cada entrega parcial o total que se realice.

 Suministro, instalación pruebas y puesta en operación de una escalera eléctrica nueva, con las especificaciones que se describen a continuación, así como desmontaje de equipo existente, instalación mecánica de equipo, programación, puesta en operación y pruebas de funcionamiento, capacitación para operación básica de equipo, entrega de manuales y accesorios.

Capacidad 6,000 personas/hora
Velocidad 0.50 m/segundo
Ancho de escalón 1000 mm
Altura 4650 mm
Inclinación 35 grados
Preparación 4650 mm
Sentido de operación reversible
Acabado de balustrada vidrio
templado de 10 mm de espesor
Acabado de pasamanos caucho color negro
Acabado de zoclo acero
inoxidable
Sistema de ahorro de energía







Máquina reductora y una transmisión por cadena de precisión de rodillo.

Controlador integrado con sistema VVVF a base de tarjeta microprocesador de última generación.

Estructura interior con perfiles de acero, con charola recolectora de aceite.

Llavín de seguridad para el encendido y apagado manual de escaleras eléctricas.

Botones de paro de emergencia instalados en la parte superior e inferior de los accesos.

Peldaños de aluminio reforzado tipo exterior diseñado para el alto tráfico con demarcaciones en color amarillo, inserto para una mayor rapidez de recambio y evitar golpes o deformaciones entre peldaños.

Peine de aluminio reforzado color natural diseñado especialmente para el alto tráfico, medidas estandarizadas para escaleras exteriores e interiores para un fácil recambio.

Luces direccionales: luces indicativas instaladas en el pasillo de acceso a la escalera las cuales determinarán la dirección de la escalera eléctrica.

Cubiertas de accesos aluminio extruido antiderrapante color natural, diseñada para el alto tráfico con demarcaciones e iluminación.

Instalación de señaletica en accesos superior e inferior, con restricciones de uso para los usuarios tales como: uso de calzado inadecuado, uso de carriolas, no golpear los faldones de escaleras.

Sistema de frenado de seguridad.

- → El servicio de mantenimiento se realizará dos semanas después de la emisión del fallo.
- → Se requiere visita de campo obligatoria, cuyo objetivo es que los licitantes verifiquen de manera directa las condiciones técnicas y operativas de las escaleras eléctricas y elevadores sujetos a la contratación, y así cuenten con la información necesaria para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas. La fecha de la mencionada visita será asignada en las bases de la presente licitación.

Lugar y horario: Instalaciones del Mercado Municipal Ramón Corona (Av. Hidalgo #469, Col. Centro) en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Al concluir la visita, el área requirente, o la persona que ésta designe, deberá firmar y sellar el anexo de visita, indicando la fecha y hora de realización. Este documento deberá integrarse como parte de la propuesta técnica del participante.





Obligaciones de los participantes:

- a) El participante deberá integrar en su propuesta técnica un organigrama que contenga los puestos, nombres y números telefónicos del personal responsable de la prestación del servicio, así como el esquema de escalamiento jerárquico.
- b) Asimismo, deberá designar un representante con facultades suficientes para asumir las responsabilidades derivadas y tomar decisiones técnicas relacionadas con la prestación del servicio. Este representante será el enlace y responsable técnico ante el personal del área requirente.
- d) Entregar información técnica de la escalera ofertada, especificando marca, modelo y características.
- e) Proporcionar garantía de funcionamiento del equipo por 3 años, así como de la instalación.
- f) El participante que resulte adjudicado deberá presentar reporte fotográfico que tendrá como mínimo 6 fotografías de los trabajos ejecutados con su descripción concisa con máximo 2 hojas impresas a color.
 - Elaborar y entregar de manera impresa a color al área requirente, a más tardar a los cinco días hábiles posterior a la visita, el reporte de mantenimiento correctivo e incidencias que se hayan ejecutado (incluyendo reporte fotográfico como mínimo 6 fotografías referentes a las condiciones donde muestre el antes, durante y después de los servicios realizados).
 - 2. El proveedor, se obliga a entregar al área requirente, un Dictamen Técnico de las condiciones funcionales y operativas en las que se encuentran las escaleras y los elevadores, describiendo la vida útil de los componentes mayores, antes de concluir la prestación de sus servicios.
 - 3. El proveedor, se obliga a mantener durante la vigencia del contrato y entregar al área requirente al término de la vigencia, los Componentes de los Equipos, e Instalaciones en perfectas condiciones, lo cual se verificará mediante una revisión posterior a la culminación de los servicios, con personal del área requirente y la Dirección de Servicios Generales, levantando acta al concluir.





Documentos obligatorios a presentar:

Certificaciones NOM-207-SCFI-2018 – Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas, (requerimientos técnicos y legales) para el servicio de mantenimiento, que deben cumplir las empresas prestadoras del mismo, en elevadores (hidráulicos, de tracción y/o cualquier otro tipo de tecnología) para todo tipo de pasajeros y carga (monta-bultos, monta-coches, monta-platos), escaleras, rampas y aceras electromecánicas, instalados en forma permanente, con objeto de procurar la seguridad de los técnicos prestadores del servicio y usuarios, a través del correcto funcionamiento de los equipos, con fecha de publicación 19 de octubre de 2018, Diario Oficial de la Federación.

NOM-053-SCFI-2000 – Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

Certificado ISO-9001 Sistema de Gestión de Calidad a nombre de la empresa licitante.

Constancia DC3 sobre instrumentos de medición

Constancia DC3 sobre herramientas

Constancia DC3 sobre equipos de protección personal.

Número de póliza de responsabilidad civil.

Criterio de evaluación para la presente licitación: sistema de puntos y porcentajes.

La evaluación de las proposiciones será mediante el sistema de puntos y porcentajes, se adjudicará a la propuesta que cumpla con lo solicitado y presente la puntuación total más alta. Para ser considerada solvente la propuesta, se deberán de obtener al menos 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica acorde a la siguiente tabla:

Descripción	Puntos
Capacidad del licitante	10





Recursos Humanos - Habilidad	
Adjuntar número de ingenieros especializados que se asignarán al proyecto, así como copia de cédula profesional de los mismos, emitida por la autoridad competente, título y/o certificados. Se requiere de mínimo 1 Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, o carreras afines al mantenimiento industrial y 2 a 4 técnicos en electrónica y/o mantenimiento industrial o afines.	10.0
Descripción	5
Recursos Humanos - Capacidad técnica	
Anexar escrito en formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su cargo y adjuntar curriculum vitae junto. Asimismo, deberá justificarse la pertinencia de cada puesto dentro del proceso operativo, acreditando que la cantidad, especialización y distribución del personal propuesto son adecuados para garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la ejecución del servicio objeto de esta licitación	5.0
Cantidad del personal	
Cómo acreditarlo:	
 Presentar un listado detallado del personal propuesto (técnicos, supervisores, ayudantes, etc.) indicando cuántas personas desempeñarán cada función. Se requiere de mínimo 1 ingeniero responsable de los trabajos y 2 a 4 técnicos / ayudantes. 	
 Relacionar esa cantidad con el volumen del servicio: número de escaleras, frecuencia de mantenimiento o cantidad de ubicaciones. 	
 Justificar que el número de técnicos por equipo o jornada es suficiente para cumplir los tiempos establecidos sin afectar la operación del inmueble. 	
Especialización del personal	
Cómo acreditarlo:	
 Incluir los currículums o constancias de capacitación, certificaciones o experiencia comprobable del personal técnico. 	
- Señalar quién será el responsable técnico o supervisor, indicando su formación	







profesional y experiencia específica en mantenimiento de escaleras y elevadores.	
<u>Distribución del personal</u>	
Cómo acreditarlo:	
- Describir cómo se organiza el equipo.	
 Explicar la función de cada puesto dentro del proceso operativo, mostrando que existe una cadena lógica de trabajo y supervisión. Presenta listado completo Presenta listado incompleto No presenta listado 	5.0 3.0 0
Experiencia y especialidad del licitante	35
Experiencia y antigüedad de la empresa / Capacidad legal y operativa del licitante	
Experiencia y antigüedad de la empresa / Capacidad legal y operativa del licitante Presentar acta constitutiva, constancia fiscal y copia simple del acta de última asamblea donde se acredite giro relacionado con mantenimiento electromecánico / escaleras eléctricas, y años de operación. Presentar constancia de pagos ante IMSS e Infonavit. En el caso de ser persona física con actividad empresarial, presentar constancia de situación fiscal y constancia de pagos ante IMSS e Infonavit.	
Presentar acta constitutiva, constancia fiscal y copia simple del acta de última asamblea donde se acredite giro relacionado con mantenimiento electromecánico / escaleras eléctricas, y años de operación. Presentar constancia de pagos ante IMSS e Infonavit. En el caso de ser persona física con actividad empresarial, presentar constancia de situación fiscal y constancia	10.0 5.0







Especialidad y experiencia del licitante	
Se evaluará la experiencia del participante en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación.	
Se evaluará con base en la presentación de copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita.	
Para su validación, deberán presentarse al menos dos (2) contratos, y una antigüedad no menor a tres (3) años. (Justificación en carta anexa)	
Se entenderá por servicios similares aquellos consistentes en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de transporte vertical electromecánico, tales como elevadores, montacargas, plataformas salvaescaleras o escaleras eléctricas, incluyendo sus componentes electrónicos, mecánicos y de control, siempre que el grado de complejidad técnica sea equiparable al objeto de este procedimiento.	
Comprobar más de tres años de experiencia.	
Comprobar tres años de experiencia. No presentar documentos o contratos	0.5.0
No presental documentos o contratos	25.0 15.0
	0
Carta de recomendación	10.0
Presentación de documentos que acrediten que el licitante cuenta con la capacidad de proveer servicios de la misma magnitud del solicitado. Dichos documentos podrán ser cartas de satisfacción firmadas por persona facultada para pronunciarse con respecto de la información requerida, cartas de cumplimiento, o copia simple de facturas.	
Acreditar recomendación o cumplimiento (2 documentos)	
Acreditar recomendación o cumplimiento (1 documento)	10.0 5.0
No Acreditar recomendación o cumplimiento.	5.0 0
Puntuación total:	60.0

6. Catálogos de servicios







No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3571	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 ESCALERAS, ELEVADOR DE PASAJEROS Y ELEVADOR DE MONTACARGAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	1	SERVICIO

7.- Lugar y Tiempo de Entrega:

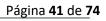
Instalaciones del mercado municipal Ramón Corona (Av. Hidalgo #469, zona Centro, Guadalajara, Jal.) a partir de la emisión del fallo cumpliendo con las condiciones plasmadas en las bases, posterior a la emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2025.

- 8-. Tipo de contrato: cerrado, a precio fijo.
- **9-. Vigencia del contrato:** A partir del día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2

Dependencia solicitante	经企业的专门表现
Coordinación General de Combate a la Desigualdad. Dirección de Apoyo a la Niñez.	<u></u>
2. Partida presupuestal y Unidad Responsable	
Partida 4431 – Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza UEG: 0912 Dirección de Apoyo a la Niñez	







Siglas o palabra	Significado
ссти	Circuito Cerrado de Televisión. Se refiere a un sistema de videovigilancia compuesto por cámaras que transmiten señales de vídeo a un número limitado de monitores o dispositivos de grabación, sin que estas imágenes se transmitan públicamente.
NVR	Grabador de Vídeo en Red. Es un dispositivo utilizado en sistemas de videovigilancia CCTV con cámaras IP (cámaras que funcionan por red). Su función principal es grabar, gestionar y reproducir las imágenes captadas por las cámaras de seguridad, almacenándolas digitalmente en discos duros.
Cámara IP	Es un tipo de cámara de videovigilancia que transmite video digital a través de una red (por ejemplo, una red local o Internet). A diferencia de las cámaras analógicas, no requiere cables coaxiales ni grabadores dedicados tipo DVR.
PoE	Power over Ethernet (energía a través del cable de red).
Regulador UPS	Es un dispositivo que proporciona energía de respaldo por medido de baterías en caso de un corte de luz.
Bobina de cable UTP	Una bobina de cable UTP es un rollo de cable de red UTP (Unshielded Twisted Pair / Par trenzado no blindado), usado

Vo. Bo.





	comúnmente para transmitir datos, voz o video en redes informáticas y sistemas de videovigilancia.
Registro de PVC	Es una caja plástica hecha de PVC, usada para alojar y proteger conexiones eléctricas o cables.

4. Antecedentes

La educación es un derecho universal que debe brindar herramientas para transformar estructuras que perpetúan la desigualdad y la exclusión. También debe facilitar la participación activa en una sociedad digital basada en valores como la solidaridad y el respeto por el entorno. Con este enfoque, el Gobierno Municipal de Guadalajara puso en marcha este Programa desde 2022, con el objetivo de fortalecer el acceso de la infancia a la educación, impulsando las competencias digitales en las escuelas públicas.

No obstante, el contexto ha presentado desafíos importantes, como el aumento en los casos de robo y vandalismo, los cuales han impactado la infraestructura educativa y la seguridad comunitaria. Frente a esta situación, se propone una intervención estratégica respaldada por instituciones, con el propósito de reducir y prevenir dichos delitos.

Objetivos

El programa social Escuela Segura busca brindar las herramientas necesarias para transformar estructuras que perpetúan la desigualdad y la exclusión. Además, tiene como objetivo fomentar la participación activa en una sociedad digital que promueva valores como la solidaridad y el respeto al entorno.

Como parte de este esfuerzo, también se contempla reducir los actos de robo y vandalismo en escuelas públicas mediante la implementación de sistemas de videovigilancia supervisados por la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. Estos sistemas se complementan con alarmas de movimiento y sonido, especialmente en los planteles con mayores niveles de incidencia.

6. Justificación

Esta iniciativa busca enriquecer el aprendizaje, fortalecer la participación estudiantilo y desarrollar competencias digitales desde edades tempranas.

Además, la incorporación de tecnología de seguridad en los planteles contribuirá proteger el patrimonio escolar y agilizar la atención ante posibles incidentes. La colaboración directa entre las comunidades educativas y la Comisaría de Seguridad

Ciudadana permitirá construir espacios más seguros y resilientes para estudiantes y docentes, al tiempo que se optimiza el uso de recursos públicos en zonas con alta vulnerabilidad.

7. Requerimiento

 Adquisición y servicio de instalación de 5 kits de videovigilancia y sistema de alarma de seguridad, que incluyen: instalación eléctrica, instalación de cámaras, configuración, conexión con el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y capacitación a los directivos sobre el funcionamiento del sistema.



30







7. Requerimiento

1. Adquisición y servicio de instalación de 5 kits de videovigilancia y sistema de alarma de seguridad, que incluyen: instalación eléctrica, instalación de cámaras, configuración, conexión con el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y capacitación a los directivos sobre el funcionamiento del sistema.

1.1 Adquisición:

Cada kit deberá incluir lo siguiente:

Cantidad	Descripción
1	NVR 12 MP, 16 canales IP, tecnología AcuSense, Compresión de vídeo H.265+, Zoom digital en visualización y grabación, 2 Bahías de Disco Duro, 16 puertos PoE+, APP de monitoreo gratuita (igual o superior).
6	Cámara IP tipo domo de 4 MP, Iluminación nocturna 30 metros de luz blanca, micrófono integrado, imagen a color en la oscuridad con tecnología ColorVu y AcuSense, imagen a color 24/7, PoE, fabricada en metal, Lente 2.8 mm, Micro SD, Exterior IP67, IK10, WDR 130 dB, H.265+, ONVIF, (entrada y salida de Audio y Alarmas) (igual o superior).
1	Disco duro de 3.5", 1TB para DVR diseñados y optimizados específicamente para videovigilancia. Que operan de manera ininterrumpida 24/7. (igual o superior).
1	Gabinete metálico de 6 unidades para resguardo de equipos de seguridad con chapa de seguridad y llave, Ventana frontal de cristal templado, montaje en pared, Fabricación bajo norma ANSI/TIA RS-310-D, capacidad de carga de 100 kg, Dimensiones: 550 x 406 x 571mm (Ancho x Alto x Profundidad). (igual o superior)
1	Regulador UPS 1000AV, 500W, Entrada 120 VCA, 8 conectores Nema 5-15Rg Topología Interactiva, Protección contra sobretensiones y picos, protección Sobrecarga de batería, Filtro de radio frecuencia y de interferencia electromagnética, Puerto USB, Debe contar con certificación NOM, RoHS (au o superior).
1	Bobina de cable UTP CAT6 100% cobre para exterior con 305 metros cada una. Debe contar con certificación UL, ANSI EIA/TIA 568 C.2, ISO/IEC 11801 2 nd Edition, EN S0173; EN 50288-3-1. Cumple con las pruebas de Rendimiento para enlace Permanente a 90 metros (igual o superior)
5	Registros de PVC tipo estanca 10 x 10 x 4.5cm. (igual o superior).







16	Conectores de Red RJ45 CAT 6 para cable UTP. Chapado de oro 30 micras, qu cuenten con norma TIA-568B.2. (igual o superior).		
1	Panel de alarma inalámbrica GSM 3G/4G/Wi-fi-Ethernet, Alimentación 110VCA, Soporta 48 salidas de alarma, 4 sirenas, 8 lectores o teclados, 16 controles y 2 repetidores. Protección por cifrado AES-128, Batería de respaldo integrada, APP de monitoreo gratuito. (igual o superior).		
2	Control Remoto para Armado y Desarmado de alarma, tecnología inalámbrica bidireccional, teclas con Funciones Programables. (igual o superior).		
2	Detectores PIR inalámbricos interior, Vida útil de batería de hasta 5 años, inmunidad a mascotas, Rango de alcance 15 mt, más de 80 grados de ángulo de cobertura. Protección por cifrado AES-128. (igual o superior).		
1	Sirena inalámbrica con estrobo integrado para exterior, 110 dB, Vida útil de batería de hasta 3 años. Protección por cifrado AES-128. (igual o superior).		
1	Adaptador de pared de 12Vcd@ 1A. (igual o superior).		
1	Adaptador tipo Jack de 3.5 mm hembra polarizado de 12 vcd con terminales tipo tornillo. (igual o superior).		
1	Adaptador tipo Jack de 3.5 mm macho polarizado de 12 vcd con terminales tipo tornillo, resistente a la oxidación. (igual o superior).		
10	Metros de cable eléctrico THW calibre 12, color negro para fase. (igual o superior).		
10	Metros de cable eléctrico THW calibre 12, color blanco para neutro. (igual o superior).		
10	Metros de cable eléctrico THW calibre 12, color verde para tierra física. (igual o superior).		
1	Contacto eléctrico armado doble. (igual o superior).		
2	Tramos de canaleta 10x20mm con Adhesivo mismas que deberán ser reforzadas con 3 taquetes por tramo.		
1	Pantalla Smart tv 32 pulgadas, android tv 11, full hd 60hz, 1 366 x 768 pixele. Optico, 2 HDMI. 2 USB, 1 RCA, 1 Ethernet, Bluetooth 5.1.		

NOTA: Se deberá presentar ficha técnica ilustrativa y descriptiva de cada uno de los productos que conforman el kit

1.2 Servicio:

A cada kit le corresponde un servicio que incluye instalación y conexión de los productos que conforman el kit

planteles educativos beneficiados.

A. Instalación eléctrica: El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación de cableado eléctrico y contactos necesarios para la conectividad de los equipos de seguridad desde el contacto más cercano.







Con las siguientes especificaciones:

- cable eléctrico THW calibre 12.
- color negro para fase
- color blanco neutro
- Color verde para tierra física.
- B. Análisis de puntos de seguridad: Una vez adjudicado, el proveedor realizará un análisis en coordinación del C5 donde serán instaladas las cámaras y sensores de cada uno de los 5 planteles escolares, a fin de definir los puntos estratégicos donde se instalarán los equipos.
- C. Instalación de equipos de videovigilancia: El proveedor adjudicado deberá realizar la instalación de equipos de videovigilancia (CCTV) y alarmas inalámbricas en las escuelas públicas ubicadas en el municipio de Guadalajara que la Dependencia requirente indique conforme a las Reglas de Operación del Programa Escuela Segura. La empresa deberá contar con personal capacitado y certificado para la instalación de equipos de videovigilancia de la marca compatible con la plataforma que requiere el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Deberá presentar el documento que acredite el perfil de por lo menos una persona que llevará a cabo la instalación.
- D. Conexión al C5: Posterior a la instalación de cada equipo del sistema de videovigilancia (solo sistema de CCTV) se realizará la conexión de la interface entre el sistema local de la escuela y la plataforma del C5 que indique la Comisaría de la Policía de Guadalajara, garantizando que las imágenes puedan ser monitoreadas por personal del C5.
- E. Transferencia de Conocimiento: El proveedor adjudicado deberá de ofrecer la capacitación a los directivos de los planteles escolares para el correcto uso y funcionamiento del sistema de videovigilancia (CCTV) a la conclusión de la instalación del sistema de CCTV y Alarma, se dará de alta la APP en los dispositivos móviles de los directores y se llevara una capacitación de 1 hora. Para ello, el licitante deberá integrar en su propuesta el perfil de la persona que se encargará de dicha capacitación, adjuntando su Curriculum vitae.

£0098

Techico Techico







8. Tiempo y lugar de entrega

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo correspondiente, y contará con un plazo máximo de treinta (30) días naturales para su cumplimiento.

Previo a la entrega, El proveedor adjudicado deberá poner a disposición los equipos en la ubicación perteneciente al ayuntamiento de Guadalajara que determine la Dirección de Innovación Gubernamental, exclusivamente para llevar a cabo la revisión y validación técnica por parte de dicha Dirección.

Una vez validado el cumplimiento técnico, El proveedor adjudicado deberá efectuar la entrega formal y definitiva de los bienes en los siguientes domicilios:

Nombre de escuela	Domicilio
Jardín de Niños No. 20 Rosaura Zapata Cano	Calle Gobernador Curiel, Guadalajara Guadalajara CP. 44970
Jardín de Niños Niño Artillero	Calle Honduras Núm. Ext. 1804, Guadalajara Guadalajara CP. 44920
Concepción Martin del Campo	Calle Arquitecto Pedro Ciprés Núm. Ext. 4477, Guadalajara CP. 44990
Jardín de Niños José R Osorio	Calle Isla Hierro Núm. Ext. 3058, Guadalajara CP. 44950
Secundaria Mixta U 8	Calle Rivas Guillen Núm. Ext. 189, Guadalajara Guadalajara CP. 44730

9. Vigencia

A partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

10. Garantías

Garantía mínima de 1 año contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

11. Obligaciones de los participantes

 Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.





- 3. Carta emitida por fabricante firmada por el representante legal o el director de la zona bajío occidente en donde acredite que el licitante curso y aprobó el taller de especialización en monitoreo para el dependencias gubernamentales.El área requirente podrá verificar la autenticidad del documento presentado, en caso de resultar no valido o de no reconocerlo la empresa que lo emite, la propuesta será rechazada además de aplicar las sanciones de carácter administrativo o legal según
- 4. Certificaciones técnicas vigentes del licitante, emitidas por el fabricante, que acrediten que cuenta con las certificaciones HCSP - Hikvision Certified Security Professional y HCSA-VMS -Hikcentral Certified Security Associate) y que será validadas vía correo electrónico directo directo por la oficina regional del fabricante.
- 5. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link o QR de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.
- 6. Carta bajo protesta de decir verdad, en caso de que se determine que el proceso de revisión y validación técnica no se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental, la empresa adjudicada deberá de contar con un espacio físico adecuado y accesible que permita la realización de la revisión técnica por parte de dicha Dirección.
- 7. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a realizar la instalación de cableado eléctrico y contactos necesarios para la conectividad de los equipos de seguridad desde el contacto más cercano.
- 8. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a realizar un análisis de cada plantel escolar, a fin de definir los puntos estratégicos donde se instalarán las cámaras.
- 9. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a realizar la instalación de equipos de videovigilancia (CCTV) y afarmas inalámbricas en las escuelas públicas ubicadas en el municipio de Guadalajaracque la Dependencia requirente indique conforme a las Reglas de Operación del Programa Escuela Segura. El licitante deberá contar con personal capacitado y certificado para la instalación de equipos de videovigilancia de la marca compatible con la plataforma que requiere el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Deberá presentar el documento que acredite el perfil de por lo menos una persona que llevará a cabo la

FOOD







- 10. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a posterior a la instalación de cada equipo del sistema de videovigilancia (solo sistema de CCTV) se realizará la conexión de la interface entre el sistema local de la escuela y la plataforma del C5 que indique la Comisaría de la Policía de Guadalajara, garantizando que las imágenes puedan ser monitoreadas por personal del C5.
- 11. El licitante deberá entregar carta bajo protesta de decir la verdad, en la cual se compromete a realizar la capacitación de los directivos de los planteles escolares para el correcto uso y funcionamiento del sistema de videovigilancia (CCTV), anexando el perfil y curriculum vitae de la persona responsable de impartirla.

12. Entregable

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 10 de este anexo.
- 2. Validación de la Dirección de Innovación Gubernamental donde compruebe que el equipo a entregar es el mismo que el ofertado.
- 3. Relación de entrega del equipo que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente.
- 4. Oficio emitido por la dirección o área requirente donde corrobora que las cartas y certificados emitidos por la marca fueron validados directamente vía correo electrónico de manera exitosa con la marca.
- Entregar evidencia fotográfica a la dirección o área requirente.
- 6. Listado con números de serie en documento editable y en físico.
- 7. Lista de directores capacitados mediante un escrito firmado y sellado por los directores del plantel Requerimiento, adjuntando Curriculum vitae de la persona que otorgue dicha transferencia de conocimiento.

Entregables para la Dirección de Innovación Gubernamental:

- 1. Listado con los números de serie con descripción del equipo en formato editable (hojas de cálculo)
- Fotografías digitales de cada uno de los equipos entregados donde se muestre el número de serie.
- Comprobante de entrega de los equipos que contenga: nombre, firma, fecha y sello del área requirente. Guada
- 4. Deberá entregar copias de :
 - 4.1. Orden de compra
 - 4.2. Carta garantía.
 - 4.3 Factura.
 - 4.4. Anexo de factura con desglose de los números de serie de los equipos incluyendo costo unitario.

· W 0

- - FIN DEL ANEXO -







ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	ÁREA REQUIRENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR DE 3 ESCALERAS, ELEVADOR DE PASAJEROS Y ELEVADOR DE MONTACARGAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA.	1	SERVICIO
2	1	SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA SERVICIO QUE INCLUYE INSTALACION Y CONFIGURACION DE KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS, CONEXIÓN CON C5 Y CAPACITACION	5	SERVICIO
	2	KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS	5	KIT

El PARTICIPANTE deberá adjuntar un documento en el que se detallen de manera expresa, íntegra y puntual todas y cada una de las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, asumiendo la responsabilidad sobre su veracidad, alcance y cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

ATENTAMENTE





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco,	а	de	del 2025.
----------------------	---	----	-----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUTIVO	ÁREA REQUIRENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR DE 3 ESCALERAS, ELEVADOR DE PASAJEROS Y ELEVADOR DE MONTACARGAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESCALERA ELÉCTRICA DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA.	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA SERVICIO QUE INCLUYE INSTALACION Y CONFIGURACION DE KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS, CONEXIÓN CON C5 Y CAPACITACION	5	SERVICIO		
	2	KIT DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) Y ALARMAS DE SEGURIDAD INALAMBRICAS	5	KIT		
MONTO TO	OTAL CON LETRA:				SUBTOTAL IVA TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del siguiente día hábil de la publicación y notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.







Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO	DE	GUADA	LAJARA
PRESENTE			

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o moral). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
- **4.** Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
- Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.





7.	Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
8.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, y correo electrónico @; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.
9.	Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10.	Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Participante
	o Representante Legal del mismo



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

	Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2025.
ACREDITACIÓN	-		

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento** de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante	e:		
No. del Registro de I	la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEE	DORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Fede	eral de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Ca	alle, Número exterior-interior, Colonia, Códi	go Postal)	
Domicilio para recib	oir notificaciones en el estado de Jalisco	: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegac	ción:	ntidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	orreo Electrónico:	
Objeto Social: tal y c	como aparece en el acta constitutiva (perso	na moral) o actividad preponderante (persona física)	
Para Personas Morale	les:		
	a Pública: (Acta Constitutiva y, de haberla	s. sus reformas y modificaciones)	
Fecha y lugar de exp		,	
Nombre del Fedatari	io Público , mencionando si es Titular o Su	plente:	
Fecha de inscripción	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:			
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de			
giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la			
causa de esta.			
Para Personas Física			
Número de folio de la Credencial de Elector:			
		parezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o	
Especial para Actos de Administración o de Dominio.			
	Número de Escritura Pública:		
PUNER	PODER Tipo de poder:		
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
	Lugar y fecha de expedición:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:			
	TOMO: LIBRO: Agregado con	i numero ai Apendice:	

ATENTAMENTE





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.







ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

Guadalajara Jalisco, a de _	del 2025.
-----------------------------	-----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.







ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a de	del 2025. (1
	Guadalajara Jalisco, a de

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2025.
--------------------------	----	-----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.







ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE







ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA		dalajara Jalisco, a de del 2025.
PRESENTE.	А	AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
	ANVERSO	
	ARVEROO	
L		
	REVERSO	
	ATENTAMENTE	
	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mism	e 0





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

ESTRATIFICACIÓN

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL L COMITÉ , en el que mí representada, la empresa(2)	
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral de PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constitui Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Fitiene un Tope Máximo Combinado de(4), con(5)	ida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro considerando los criterios (sector, número total de que se establece la estratificación de las micro, Federación el 30 de junio de 2009, mi representada
2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artícul o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el e para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al entenderá que no cuento con ellos.	entendido de que los mismos solo serán considerados
3 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago tenier o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY Genera por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de Responsabilidades Administrativas.	al de Responsabilidades Administrativas, sancionable
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Partio o Representante Legal del	





numeral anterior.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	ndicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el









ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL)

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo Representante legal de la empresa manifiesto represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen ur de nuestros accionistas y asociados se encuentra habilitados par Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o pote servidor público adscrito a la DIRECCIÓN , y acepto que por CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX Administrativas. Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la DIRECCIÓN , y los derechos como proveedor.	ara desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio ncial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio (, 59 y del 65 al 72 de la LEY General de Responsabilidades inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de
ATENTAME	ENTE
Nombre y firma del o Representante Le	





ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisicione
Yo manifiesto bajo protesta de decir verdad que, l'Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un em conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier o DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, y acepto que por ningún mo alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no Contraloría Ciudadana o de la DIRECCIÓN y no me encuentra s	otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la bitivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. To tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la
ATENTAM	ENTE
Nombre y firma de o Representante Le	





ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.	
	AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad e realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la cap solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que o	pacidad técnica, administrativa, legal y que somos CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Particip	
o Representante Legal del n	





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

	FIN DEL TEXTO	
'	DLL LX O	_







ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalaiara	lalieco a	de	del 2025.
Guauaiaiaia	Jalisco, a	ue	uei zuzo.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE







ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

	Guadalajara Jalisco, a de	del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
	AT'N: AT'N: Mtra. Martha Vel Directora de A	
Yo, en mi carácter de Representante Legal de protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en ési empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resul disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industris surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la prese	te proceso de contratación en coordi lte de cualquier violación al fundame al y en la Ley Federal de Derechos	nación con la ento legal las
ATENTAMENTE		
Nombre y firma del Partic Representante Lec		







ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2025
------------------------	----	----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, asumiré directamente la responsabilidad total de las obligaciones laborales correspondientes a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios relacionados con la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA", garantizando que mi representada será la única responsable del personal contratado para tal efecto.

Declaro que mi representada será el único patrón directo de los trabajadores, cumpliendo plenamente con todas las obligaciones laborales y de seguridad social establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta exclusivamente por mi representada, manteniendo al Municipio indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social, y que, en relación con el CONTRATO que se formalice, actuaremos como independientes, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre mi representada, la CONVOCANTE y/o el Municipio de Guadalajara, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.







ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de Representante Legal de [Nombre de la empresa] o, en su caso, como persona física PARTICIPANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, acepto y me comprometo a entregar los bienes y/o prestar los servicios conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes BASES y en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos".

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes y/o servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23 de las BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la CONVOCANTE y al Municipio frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE







ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

VISITA DE CAMPO

ΕI	C.		cter de de la empre	
			le decir verdad que, en cumplimiento con lo establecido en	
An	ехо Т	Técnico de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-G	DL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, relativa	ı al
"SE	ERVI	ICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRE	ECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO) E
INS	STAL	LACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL ME	RCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PAF	RA
EL	PRC	OGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA", he efectuado	o personalmente la visita de campo al área correspondiente.	
Du	rante	e la visita se verificaron de manera integral las con	diciones de las instalaciones, equipamiento, infraestructui	ra,
am	bient	nte y demás elementos necesarios para la adecuad	a prestación del servicio, así como la identificación de l	las
			orrecta ejecución de los servicios objeto de la preser	
		CIÓN.		
En	virtu	ud de lo anterior, declaro expresamente que, en caso	de resultar adjudicado, no invocaré desconocimiento de l	lae
				ius
cor			alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudiqu	
	ndicio	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudiqu	ue,
ası	ndicio umier	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación		ue,
ası	ndicio umier	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN .	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a	ue,
ası	ndicio umier	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación ando plena responsabilidad por la correcta ejecución d	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudiqu	ue,
ası	ndicio umier ipula	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN .	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a	ue,
ası	ndicio umier ipula	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE	ue,
ası	ndicio umier ipula Raz	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA ezón social o nombre de la persona física:	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE Nombre del encargado o administrador	ue,
ası	ndicio umier ipula Raz	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE	ue,
ası	ndicio umier ipula Raz	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA ezón social o nombre de la persona física:	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE Nombre del encargado o administrador	ue,
ası	ndicio umier ipula Raz Nor	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA azón social o nombre de la persona física: ombre y cargo quien hace la visita:	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE Nombre del encargado o administrador Firma:	ue,
ası	ndicio umier ipula Raz Nor	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA ezón social o nombre de la persona física:	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE Nombre del encargado o administrador	ue,
ası	ndicio umier ipula Raz Nor	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA azón social o nombre de la persona física: ombre y cargo quien hace la visita:	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE Nombre del encargado o administrador Firma:	ue,
ası	ndicio umier ipula Raz Nor	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA azón social o nombre de la persona física: ombre y cargo quien hace la visita:	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE Nombre del encargado o administrador Firma:	ue,
ası	ndicio umier ipula Raz Nor	ones del área a intervenir ni solicitaré modificación endo plena responsabilidad por la correcta ejecución dado en las presentes BASES de la LICITACIÓN. POR LA EMPRESA azón social o nombre de la persona física: ombre y cargo quien hace la visita:	alguna al CONTRATO que, en su caso, se me adjudique los servicios conforme a las condiciones observadas y a POR EL ÁREA REQUIRENTE Nombre del encargado o administrador Firma:	ue,





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-089-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCALERAS Y ELEVADORES; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO RAMÓN CORONA Y DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL PROGRAMA SOCIAL ESCUELA SEGURA"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada de manera VIRTUAL el día 21 de Octubre de 2025, de conformidad con el articulo 28, numeral 2 y 3 de la LEY.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		







NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

------FIN DE LAS BASES -------



